



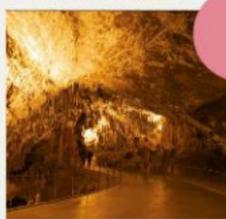
**Nombre de alumno: Daniel Antonio Ortiz Albores.**  
**Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.**  
**Nombre del trabajo: Super Nota.**  
**Materia: Relaciones Laborales.**  
**Grado: 4°**  
**Grupo: A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 1 de diciembre de 2024

Bibliografía

Antología UDS, sin autor, S.F

# SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



## REGLAMENTO INFERIOR DE TRABAJO

Este reglamento, alguna vez se impuso por el patrón por ser acatado por los trabajadores ahora tiene "un sentido profundamente democrático" convirtiéndose en un conjunto de garantías destinado a precisar los deberes de los trabajadores



## SEGURO DE RETIRO

En la figura del retiro de las personas que laboran en México, que se materializa en el seguro de retiro establecido en la ley del seguro social, esta área de derecho es tema de pensamientos complejo y que en esta ocasión se abordará



## LA CUENTA INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR

La cuenta individual es aquella que sea titular un trabajador en la cual se depositaran las cuotas obrero-patronales y estatales, sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositaran los demás recursos



## AFORES

Es una dependencia de gobierno encargada de supervisar a las afores, un trabajador del sector público, privado o independiente tiene derecho a abrir cualquiera de las 10 administraciones del mercado



## SIEFORES

Es una sociedad de inversión especializada en fondos para el retiro, en la cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros



## CON SAR

Tiene como labor principal llevar a cabo la regulación en el sistema de ahorro para el retiro, este último constituido por todas las cuentas individuales que están a nombre de los trabajadores



## SEGURO DE CESANTIA DE EOAD AVANZADA

Recibe el mismo nombre en la ley del seguro social, en la ley del instituto de la seguridad y servicios sociales de los trabajadores, para gozar de estas prestaciones de este ramo se requiere que el asegurado tenga reconocidas ante el instituto un mínimo de mil cotizaciones